



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Armenia, Quindío, seis (06) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Radicado No. 630014003006-2021-00093-00

Se requiere a la parte demandante a fin de que, presente liquidación de crédito conforme la modificada y aprobada por el Despacho, visible en archivo 44 del expediente digital, toda vez que la presentada (A. 47), no está conforme a la citada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE;

PAMELA QUINTERO ALVAREZ

JUEZ

(Estado Nro.034 del 07 de marzo de 2024)

DLPM / JSMZ (Liquidaciones)

Firmado Por:
Pamela Quintero Alvarez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **24715540fe1f6fc11a474e8e4e7de56507f5bccfe5a883142b584ccbc512d837**

Documento generado en 06/03/2024 12:05:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>